

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

### PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 001 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

##### OBJETO:

**REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDÍGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA”. con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría.**

**DICIEMBRE DE 2023**

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>3</b>
<b>2.1.1. CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>4</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	5
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>5</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	10
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>10</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	13
<b>2.1.2. MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON</b>	<b>13</b>
<b>2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>13</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	15
<b>2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>15</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE – RECHAZADO</b>	19
<b>2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>19</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	1
<b>3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>2</b>

CAPITULO II

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>1</b>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>	<b>2</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDÍGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA”**. con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría” y cuyo cierre se efectuó a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	28/11/2023 hora : 09:00 a.m	CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (51%) - WILLIAM CARDONA OLMOS (49%)	(4) Correos recibidos el 28/11/2023  08:11 a.m. 08:11 a.m. 08:15 a.m. 08:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGÓN	N/A	(3) Correos recibidos el 28/11/2023  08:56 a.m. 08:59 a.m. 09:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

### 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDÍGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA”**. con

cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecto ENTERRITORIO Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría” y cuyo cierre se efectuó a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

### 2.1.1. CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3 Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	CORREO 1	N/A	N/A
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5 Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
6 Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 15)	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
8 Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
9 Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1	N/A	
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
11. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	correo 1	Verificado por la Fiduprevisora	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.	Cumple	Correo 1	Verificado por la Fiduprevisora	
13	Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional.	Cumple	Correo 1	Verificado por la Fiduprevisora	
15	Lista restrictivas lavados de activos y financiación del terrorismo (Anexo No. 5)	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo 9)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Certificado del revisor fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	Cumple	Correo 1		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante 1	Nit o cc	Tipo de persona
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	79.958.441	Persona Natural

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	Balance general y estado de resultados	CUMPLE	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 26	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente	

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
			firmados por el representante legal Jorge Elvecio Baquero, contador público Benjamin Piraban con TP 84621-T y contador independiente Vivitza Gonzalez con TP 260209-T	
Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 32	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Elvecio Baquero, contador público Benjamin Piraban con TP 84621-T  <b>NOTA:</b> NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros de conformidad con el numeral 5.2.2 de los términos de referencia. Se solicita allegar documento idóneo donde se evidencie el valor de los gastos de intereses con corte a 31 dic 2022. <b>Se requiere subsanar</b>	El proponente subsana en debida forma. Allega certificación donde se evidencia el valor de los gastos de intereses

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
Certificación y dictamen de los estados financieros		CUMPLE	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 31 y 38	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Elvecio Baquero, contador público Benjamín Piraban con TP 84621-T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por contador independiente Vivitza Gonzalez con TP 260209-T <b>Dictamen Limpio.</b>	
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		CUMPLE	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 40	Se evidencia para el contador público Benjamín Piraban con TP 84621-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/11/2023.  Se evidencia para el contador independiente Vivitza Gonzalez con TP 260209-T, copia	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
			de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2023.	

<b>RESULTADO VERIFICACIÓN INTEGRANTE 1</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

Integrante 2	Nit o cc	Tipo de persona
<b>WILLIAM CARDONA OLMO</b>	<b>19.204.123</b>	<b>Persona Natural</b>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>WILLIAM CARDONA OLMO</b>	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 2	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal William Cardona, contador público Leidy Tovar con TP 171542-T y contador independiente Vivitza Gonzalez con TP 260209-T
	<b>CUMPLE</b>	3 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 6	Se evidencia las Notas a los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal William Cardona, contador público Leidy Tovar con TP 171542-T
	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 16 y 19	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal William Cardona, contador público Leidy Tovar con TP 171542-T  Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, firmado por contador



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			público independiente Vivitza Gonzalez con TP 260209-T <b>Dictamen limpio</b>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	2 CORREO/Documentos Habilitantes/2, Requisitos Financieros.pdf pg 17	Se evidencia para el contador público Leidy Tovar con TP 171542-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2023.  Se evidencia para el contador independiente Vivitza Gonzalez con TP 260209-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/09/2023.

<b>RESULTADO VERIFICACIÓN INTEGRANTE 2</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

<b>RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente**

INTEGRANTES	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	WILLIAM CARDONA OLMOS
<b>Clase de persona/ Sociedad</b>	Persona Natural	Persona Natural
<b>NIT/CC</b>	79.958.441	19.204.123
<b>Porcentaje de participación</b>	51%	49%
<b>Activo Corriente</b>	\$ 1.057.309.671,00	\$ 6.137.044.526,43
<b>Activo Total</b>	\$ 1.076.089.671,00	\$ 6.428.965.649,37
<b>Pasivo Corriente</b>	\$ 4.115.344,00	\$ 174.646.236,13
<b>Pasivo Total</b>	\$ 4.115.344,00	\$ 2.737.324.317,21
<b>Patrimonio</b>	\$ 1.071.974.327,00	\$ 3.691.641.332,16
<b>Utilidad/ perdida Operacional</b>	\$ 349.356.064,00	\$ 561.708.111,93
<b>Gastos de Intereses</b>		\$ 207.635.760,60
<b>Ingresos Brutos</b>	\$ 1.272.564.942,00	\$ 5.452.176.025,13
<b>Ingresos Brutos SMMLV</b>	\$ 1.272,56	5452,18
<b>Activos Brutos SMMLV</b>	\$ 1.076,09	6428,97

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	148,25	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	21,06%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o Igual a	1,00	2433,81%	CUMPLE
4	Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio (porcentaje)	Mayor o Igual a	4%	24,08%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total (porcentaje)	Mayor o Igual a	2%	20,84%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	RESULTADO
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida

Proponente:														
No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
											I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.	Realizar los estudios y diseños como preinversión en el sector de agua y saneamiento del PDA Grupo 1-2013, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, características, condiciones técnicas presentadas en los anexos técnicos, especificaciones técnicas - contenidos en el pliego.	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 200-13-04-009	Jorge Elvecio Barquero Diaz	5-sep-13	8-abr-15	19,3	Liquidado	\$ 558.959.280	867,48	C	50%	\$ 279.479.640	433,74
2	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP	Estudios y diseños para la optimización acueducto regional rural Veredas Santo Domingo, Corralejas, Reventones y Boqueron de Iló (incluye PTAP) Municipio de Anolaima - Cundinamarca.	CC-PDA-C-270-2015	Jorge Elvecio Barquero Diaz	25-may-16	30-jul-17	14,4	Liquidado	\$ 119.985.760	162,64	C	30%	\$ 35.995.728	48,79
3	Alcaldía Municipal de Ibagué	construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas de la zona rural y zona Urbana en el municipio de Ibagué, incluye la revisión y ajuste a Estudios técnicos y diseños.	0701 DE 2019	William Cardona Olmos	15-may-19	23-dic-19	7,4	Liquidado	\$ 367.600.520	443,90	C	20%	\$ 73.520.104	88,78
														571,31

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información.

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomarla información que falte en la certificación.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO (s)
Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) Contratos terminados y ejecutados, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de agua o acueducto"	El objeto o alcance de los tres (3) contratos aportados por el proponente, cumplen con el requerimiento de "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de agua o acueducto". <b>CUMPLE.</b>	1 CORREO - Soportes de experiencia
Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de plantas de potabilización (PTAP).	<b>CUMPLE.</b>	1 CORREO - Soportes de experiencia
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	La suma de los valores de los contratos aportados es igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV. <b>CUMPLE.</b>	1 CORREO - Soportes de experiencia

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO (s)
Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV	El contrato aportado cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños como preinversión en el sector de agua y saneamiento del PDA Grupo 1-2013, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, características, condiciones técnicas presentadas en los anexos técnicos, especificaciones técnicas - contenidos en el pliego." corresponde a un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV. <b>CUMPLE.</b>	1 CORREO - Soportes de experiencia
En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida.	<b>CUMPLE.</b>	1 CORREO - Soportes de experiencia
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo Experiencia Mínima Requerida', el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	<b>CUMPLE.</b>	1 CORREO - Soportes de experiencia

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.2. MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 14)	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4)	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
11.	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	Correo 1	Verificado por la Fiduprevisora	
12	Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.	Cumple	Correo 1	Verificado por la Fiduprevisora	
13	Certificado de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – policía nacional.	Cumple	Correo 1	Verificado por la Fiduprevisora	
15	Lista restrictivas lavados de activos y financiación del terrorismo (Anexo No. 5)	Cumple	Correo 1	N/A	N/A
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos	N/A	N/A	N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
y de la financiación del terrorismo (Anexo 9)				
17 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 10)	N/A	N/A	N/A	N/A
18 Certificado del revisor fiscal	N/A	N/A	N/A	N/A
19 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	Cumple	Correo 1		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

Integrante	Nit o cc	Tipo de persona
MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	91.446.937	Persona Jurídica

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACION
MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON				
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO / Correo 1.pdf / Folio 123 y 124	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el Sr MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON y contador público JORGE ANDRES BARBOSA con TP 260561-T	
Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	1 CORREO / Correo 1.pdf /	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al	

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACION
			Folio 125 - 127	31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el Sr MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON y contador público JORGE ANDRES BARBOSA con TP 260561-T	
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	1 CORREO / Correo 1.pdf / Folio 128 y 129	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el Sr MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON y contador público JORGE ANDRES BARBOSA con TP 260561-T  <b>NOTA:</b> No se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.3 de los términos de referencia. <b>Se requiere subsanar</b>	El proponente no subsana en debida forma. No allega lo requerido de conformidad con el numeral 5.2.3 y 5.2.4 de los términos de referencia y la normatividad aplicable. Igualmente, el numeral 5.2.3 cita la norma en la cual se indica que si no se está obligado a tener revisor fiscal, el dictamen debe ser otorgado por un contador independiente.

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACION
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	1 CORREO / Correo 1.pdf / Folio 131 - 133	Se evidencia para el contador público JORGE ANDRES BARBOSA con TP 260561-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 1/11/2023.  <b>NOTA:</b> No se evidencia Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios correspondiente al contador independiente que dictamina los estados financieros de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.4. <u>Se requiere subsanar</u>	

<b>RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
--	------------------------------

**Evaluación capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente**

INTEGRANTES	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON
Clase de persona/ Sociedad	Persona Jurídica
NIT/CC	91.446.937
Porcentaje de participación	100%

INTEGRANTES	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON
Activo Corriente	\$ 823.147.127,00
Activo Total	\$ 1.038.409.127,00
Pasivo Corriente	\$ 3.051.000,00
Pasivo Total	\$ 3.051.000,00
Patrimonio	\$ 1.035.358.127,00
Utilidad/ pérdida Operacional	\$ 135.642.940,00
Gastos de Intereses	\$ 0,00
Ingresos Brutos	\$ 571.549.000,00
Ingresos Brutos SMMLV	571,5
Activos Brutos SMMLV	1038,4

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,21	269,80	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total (Porcentaje)	Menor o Igual a	70%	0,29%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Nota 1: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente CUMPLE el indicador.	CUMPLE
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio (Porcentaje)	Mayor o igual a	4%	13,10%	CUMPLE
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ activo (Porcentaje)	Mayor o igual a	2%	13,06%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	RESULTADO
RESULTADO	NO CUMPLE - RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE – RECHAZADO**

### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

Proponente:		MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON												
No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo Total Empleador (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
											I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
RUP 34	MUNICIPIO DE COGUA	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN DE MAESTRO DE ACUEDUCTO RURAL MEDIANTE LA EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ALGUNOS ACUEDUCTOS VEREDALES LO CUAL INCLUYE EL DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE INTERCONEXIÓN AL SISTEMA REGIONAL	180 DE 2018	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	5/09/2018	8/04/2019	7,2	Liquidado	\$ 260.000.000	313,97	PN	100%	\$ 260.000.000	313,97
RUP 36	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PTAP Y CONSTRUCCION DEL DESARENADOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BOCATOMA DEL ACUEDUCTO URBANO (Q. MORTIÑO) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO-CUNDINAMARCA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-106-2017"	CM-001-2018	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	10/08/2018	29/01/2020	16,9	Liquidado	\$ 376.575.500	429,00	C	40%	\$ 376.575.500	171,60
RUP 44	EMCASERVICIOS SA E.S.P	ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL BELLAVISTA, NARANJAL, LA ESMERALDA, LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	249 DE 2017	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	2/03/2018	15/04/2021	2,0	Liquidado	\$ 146.905.500	161,70	PN	100%	\$ 146.905.500	161,70
												Σ	\$ 783.481.000	647,27

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FOLIO (s)
Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) Contratos terminados y ejecutados, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de agua o acueducto"	CUMPLE.	Subsanación y/o Aclaraciones y/o observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)
Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de plantas de potabilización (PTAP).	CUMPLE.	1 CORREO - Correo 1.pdf
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE.	Subsanación y/o Aclaraciones y/o observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)
Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV	CUMPLE.	1 CORREO - Correo 1.pdf
En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida.	El proponente no se presenta como figura asociativa.	1 CORREO - Correo 1.pdf
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo Experiencia Mínima Requerida', el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.	CUMPLE.	Subsanación y/o Aclaraciones y/o observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables ÚNICAMENTE a las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO.”

CAPITULO II

1. OBSERVACIONES

A continuación se relacionan las observaciones realizadas por el oferente MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON:

*(...)“ítem 2.1.1.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico Experiencia mínima requerida pág.*

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$) (SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	
										L, PN, P, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Vallecucana de Aguas S.A. E.S.P.	Realizar los estudios y diseños como preinversión en el sector de agua y saneamiento del PDA Grupo 1-2013, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, características, condiciones técnicas presentadas en los anexos técnicos, especificaciones técnicas - contenidos en el pliego.	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 200-13-04-009	Jorge Elvecio Barquero Diaz	5-sep-13	8-abr-15	19,3	Liquidado	\$ 558.959.280	867,48	C	50%	\$ 279.479.640	433,74
2	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP	Estudios y diseños para la optimización acueducto regional rural Veredas Santo Domingo, Corralesas, Reventones y Boqueron de Ió (incluye PTAP) Municipio de Anolaima - Cundinamarca.	CC-PDA-C-270-2015	Jorge Elvecio Barquero Diaz	25-may-16	30-jul-17	14,4	Liquidado	\$ 119.985.760	162,64	C	30%	\$ 35.995.728	48,79
3	Alcaldía Municipal de Ibagué	construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas de la zona rural y zona Urbana en el municipio de Ibagué, incluye la revisión y ajuste a Estudios técnicos y diseños.	0701 DE 2019	William Cardona Olmos	15-may-19	23-dic-19	7,4	Liquidado	\$ 367.600.520	443,90	C	20%	\$ 73.520.104	88,78
													571,31	

De acuerdo a los **TDR pág. 62 de 76** “(...) ítem 5.3 Requisitos de capacidad técnica 5.3.1 Experiencia mínima requerida Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) **Contratos terminados y ejecutados**, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta (...)”

Se evidencia en el cuadro de la pág. 10 de 21 del INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, que en el **No. de orden 1** Contrato de Consultoría No. 200-13-04-009, presentado por el Integrante JORGE E. BAQUERO DIAZ, **NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN TDR**, en donde se indica claramente, que los contratos deben estar ejecutados **dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta**. es decir, entre el 28 de noviembre de 2013 y el 28 de noviembre de 2023, y el integrante reporta fecha de inicio 5 de septiembre de 2013, superando el termino exigido.”

## • OBSERVACIÓN 2

De acuerdo a los **TDR pág. 62 de 76** “(...) ítem 5.3 Requisitos de capacidad técnica 5.3.1 Experiencia

mínima requerida Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) Contratos terminados y ejecutados, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, **con la experiencia que**

**pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de**

**su alcance: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de**

**agua o acueducto” (...)**”

Se evidencia en el cuadro de la pág. 10 de 21 del INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, que en el **No. de orden 3** Contrato 0701 de 2019, presentado por el Integrante WILLIAM CARDONA OLMOS, **NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN TDR**, con base, a los siguientes argumentos:

1. El Contrato cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, obedece a un **CONTRATO DE OBRA CIVIL**, (ver imagen) por lo cual, el Comité Evaluador, no debe considerar válido para acreditar la experiencia requerida, toda vez que tiene por objeto la construcción de infraestructura física de instituciones educativas y no la elaboración de los estudios y diseños de detalle de de proyectos de Abastecimiento de agua o acueducto (Ver Anexo 1 Contrato de obra civil No. 0701 de 18 de febrero de 2019 para su verificación).

E---0701      18 FEB 2019      36

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: FOR-32-PRO-GC-01</p>	
	<p>FORMATO: MINUTA DE CONTRATO DE OBRA</p>	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Fecha: 2018/11/08</p>	<p>Página: 1 de 5</p>	

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	NIT. No. 800113389-7
ORDENADOR DEL GASTO:	LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ	C.C. No. 1.110.486.560 de Ibagué
<p>La Secretaria de Educación, en calidad de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Municipio de Ibagué - Tolima, de conformidad con el Decreto 1000-0618 del 25/07/2017, modificado por el Decreto 1000-101 de 08 de Febrero de 2019 quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE IBAGUE.</p>		
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2019	NIT. 901.251.672-4
DIRECCIÓN DOMICILIO	CARRERA 6 No. 6-30 OFICINA 201	REGIMEN TRIBUTARIO: REGIMEN COMUN
TELEFONOS: 2637843	CORREO ELECTRONICO: licitacioneswco@gmail.com	CUENTA BANCARIA: 068-000402-54 BANCOLOMBIA
<p>1) CONSIDERACIONES: Que la misión de la Alcaldía Municipal de Ibagué es La</p>		

2. Es importante mencionar que, el componente **INCLUYE LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS** no conforma por sí mismo un sistema de abastecimiento o acueducto. "NOTA 1: Cuando la actividad requerida como experiencia sea una parte del objeto contractual de las certificaciones aportadas, el valor que será tomado en cuenta, corresponderá

al porcentaje del valor del contrato relacionado con la experiencia certificada." No es posible determinar el valor específico de los diseños y actividades realizadas. (ver pág. 74 a 155 anexo 2 Pliego de Condiciones definitivo)"

• **OBSERVACIÓN 3**

De acuerdo a los **TDR pág. 62 de 76** "(...) ítem 5.3 Requisitos de capacidad técnica 5.3.1 Experiencia mínima requerida. De los contratos aportados se deberá cumplir la siguiente condición:

- En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida.



### 5.3 Requisitos de capacidad técnica

#### 5.3.1 Experiencia mínima requerida

Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) Contratos terminados y ejecutados, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de agua o acueducto" adicionalmente se deberá cumplir con la siguiente exigencia:

De los contratos aportados se deberá cumplir la siguiente condición:

- Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de plantas de potabilización (PTAP).
- Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.
- Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.
- **En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia mínima requerida válida.**
- La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo Experiencia Mínima Requerida', el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del Proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del Proponente plural.

*Dentro del **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** no se evidencia por parte de cada uno de los integrantes del **CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI** el cumplimiento en donde, cada uno de los integrantes de las figuras asociativas demuestren que cuentan con la experiencia suficiente para cumplir a cabalidad las obligaciones del contrato que se pretende adjudicar.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y evidenciado, se le solicita de la manera más respetuosa y cordial al Comité Evaluador, cambiar el **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** del proponente **CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI** a **NO CUMPLE**; ya que no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicos exigidas.(...)*

De acuerdo a las observaciones presentadas por parte del oferente MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON, se dio traslado al CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023, con el fin de manifestarse y realizar las consideraciones frente a las suposiciones realizadas, para lo cual mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2023, dio respuesta de la siguiente manera:

## 2. RESPUESTA OBSERVACIONES:

*(...) Referencia: Proceso de selección competitiva No. 001 de 2023*

*Asunto: Consideraciones frente a las observaciones al Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes formuladas por el proponente Marlon Eduardo Zambrano Malagón*

*Jorge Elvecio Baquero Díaz, actuando en nombre y representación del CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023, de manera atenta y respetuosa me permito pronunciarme frente a las observaciones formuladas por el proponente Marlon Eduardo Zambrano Malagón respecto al Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes (Solicitud de Subsanción a los Oferentes), dentro del proceso de selección competitiva No. 001 de 2023, cuyo objeto es realizar la contratación de la consultoría para la: "Estructuración integral para realizar la revisión, apropiación, actualización, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños del sistema de abastecimiento de agua para la Comunidad Indígena Agua Clarita del Resguardo Indígena Guangüí en el municipio de Timbiquí, Cauca", en los siguientes términos:*

### *1 Frente a la Observación No. 1*

*Al respecto, cabe aclarar que el numeral 5.3 Requisitos de capacidad técnica, en el ítem 5.3.1 Experiencia mínima requerida de los Términos de Referencia para Contratar, señala que: "Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) Contratos terminados y ejecutados, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, (...)"*

*Pues bien, nos remitimos a lo dispuesto en los Términos de Referencia para Contratar, con el fin de verificar si en su capítulo 1.2 Definiciones y Siglas, se definía con claridad y exactitud lo que entiende la Entidad Contratante por "Contratos terminados y ejecutados", no obstante, al no existir enunciado que dé explicación de ello, procedimos a consultar el diccionario de la Real Academia Española, el cual señala lo siguiente respecto a los términos terminado y ejecutado:*

**terminar** Conjugar SIN. / ANT.

Del lat. *termināre*.

1. tr. Poner término a algo.  
SIN.: acabar, finalizar, concluir, rematar, ultimar, finiquitar, liquidar, agotar.  
ANT.: empezar, iniciar.
2. tr. **acabar** (|| poner esmero en la conclusión de una obra).  
SIN.: acabar, rematar, completar, consumir.
3. intr. Dicho de una cosa: **cesar** (|| interrumpirse o acabarse). U. t. c. prnl.  
SIN.: acabar, cesar, concluir, expirar, finalizar, pasar, agotarse, interrumpirse.  
ANT.: continuar.

Tomado de: <https://dle.rae.es/terminar?m=form>

**ejecutar** Conjugar SIN. / ANT.

Del lat. mediev. *executare*, y este der. del lat. *exsecūtus*, part. pas. de *exsēqui* 'consumar, cumplir'.

1. tr. Poner por obra algo.  
SIN.: hacer, realizar, efectuar, elaborar, emprender, cumplir, verificar, concluir.
2. tr. **ajusticiar** (|| dar muerte al reo).  
SIN.: ajusticiar, fusilar, exterminar, liquidar, matar, eliminar, bailar.
3. tr. Desempeñar con arte y facilidad algo.

Tomado de: <https://dle.rae.es/ejecutar?m=form>

Una vez verificadas las definiciones de los referidos términos, podemos indicar que por “Contrato ejecutado”, se entiende como aquel en el cual se realizaron y cumplieron las obligaciones convenidas durante su vigencia a efectos de llevar a cabo su objeto.

Entonces, conforme a las anteriores definiciones y, para el caso concreto, no queda duda que el Contrato de Consultoría No. 200-13-04-009 presentado por el consorciado Jorge Elvecio Baquero Díaz, fue ejecutado dentro de los últimos diez (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Finalmente, diferente hubiese sido si, la Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del P.A. Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, en sus Términos de Referencia estableciera que la experiencia se acredita con contratos suscritos, iniciados, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos diez (10) años, puesto que cada una de estas palabras tiene una connotación diferente y exige realizar una verificación desde diferentes momentos de la etapa contractual.

## 2 Frente a la observación No. 2

En cuanto a esta observación, traemos a colación lo dispuesto en el numeral 5.3 Requisitos de capacidad técnica, ítem 5.3.1 Experiencia mínima requerida de los Términos de Referencia para Contratar, el cual señala que: “Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo un (1) Contrato y máximo tres (3) Contratos terminados y ejecutados, dentro de los últimos (10) años a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de agua o acueducto” adicionalmente se deberá cumplir con la siguiente exigencia: (...)”

Conforme a lo anterior, si bien el Contrato No. 0701 del 18 de febrero de 2019 cuyo objeto fue la “Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas de la zona rural y zona urbana en el municipio de Ibagué, incluye la revisión y ajuste a estudios técnicos y diseños.”, se clasifica como un contrato de obra civil, este estuvo compuesto por dos fases, así: Fase 1 Estudios Técnicos y Diseños y Fase 2 Ejecución de Obra.

En ese sentido, durante la Fase 1 Estudios Técnicos y Diseños se realizó el diseño de redes de abastecimiento, almacenamiento e hidráulicas de las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Ibagué.

Así pues, en la certificación de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrita por el profesional universitario de la Secretaría de Educación Municipal, Carlos Hernando Díaz Botero, anexa a la propuesta, se puede verificar que dentro del alcance de los Estudios Técnicos y Diseños de la Fase 1, se contemplan las siguientes actividades:

ALCANCE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS (FASE 1)
Las actividades ejecutadas en la Fase 1* del proyecto son:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio De Suelos.</li><li>• Diseño Arquitectónico; Incluye diseño de urbanismo y paisajismo.</li><li>• Diseño Estructural.</li><li>• Diseño Redes Eléctricas.</li><li>• <b>Diseño Redes Sistema Hidráulico: Diseño De Redes De Abastecimiento De Agua En El Sector Rural (Acueducto), Sistema De Almacenamiento, Redes Hidráulicas Internas.</b></li><li>• Diseño Redes Sistema Sanitario: Diseño De Redes De Alcantarillado, PTAR, Redes Sanitarias Internas.</li><li>• Diseños Redes Complementarias: Redes De Gas.</li></ul>

Tomado de: Certificación del Contrato No. 0701 de 2019

Lo anterior guarda consonancia con las disposiciones del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. AI-LP-0254-2018 que anexa el proponente junto con su escrito de observaciones, el cual

en su capítulo 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 1, señala como obligaciones lo siguiente:

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Realizar los estudios técnicos y diseños de cada una de las intervenciones.

Tomado de: Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. AI-LP-0254-2018

Igualmente, el Anexo 1 – Anexo Técnico, advierte que el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del presente Anexo y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad vigente, las cuales entre otras son:

“1. Realizar los estudios técnicos y diseños, con el fin de obtener la respectiva licencia de construcción y permisos de conexión de servicios públicos, contratando el personal idóneo, según la propuesta presentada.



(...)

29. Dar aplicación estricta de las normas establecidas por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás que demande la buena ejecución del proyecto. Los diseños hidrosanitarios, deberán ajustarse al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 o su última versión.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO COMO CONTRATISTA
Proceso de Contratación Licitación Pública No. de 2018
OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGUN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA)”
El contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del presente Anexo y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad vigente, las cuales entre otras son:
1. Realizar los estudios técnicos y diseños, con el fin de obtener la respectiva licencia de construcción y permisos de conexión de servicios públicos, contratando el personal idóneo, según la propuesta presentada.

Tomado de: Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato No. 0701 de 2019

Inclusive el personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto en su componente de estudios y diseños, exigió contar con un Ingeniero Hidrosanitario para la realización de los estudios y diseños del sistema de abastecimiento y acueducto de los establecimientos educativos, así:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué</p>	<h2>ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE</h2>	
<p><b>1 INGENIERO HIDROSANITARIO</b></p> <p>Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario, con estudios de posgrado en área afín a la Hidráulica con matrícula profesional vigente.</p> <p>Dedicación (20%) Para cada grupo</p>	<p>Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente</p>	<p>Máximo en tres (3) contratos como diseñador hidrosanitario de edificaciones de uso institucional, mínimo una debe ser de carácter educativo, cuya sumatoria de área bajo cubierta diseñada sea igual o mayor a 2500 M2 para cada grupo de éste proceso al cual se presente. Se debe adjuntar la certificación como diseñador hidrosanitario.</p>

Tomado de: Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato No. 0701 de 2019

Por lo expuesto, el Contrato No. 0701 de 2019 cumple con los requerimientos del numeral 5.3 Requisitos de capacidad técnica, ítem 5.3.1 Experiencia mínima requerida de los Términos de Referencia para Contratar, por cuanto en su alcance Sí se estableció la realización de estudios y diseños referente al abastecimiento de agua o acueducto.

3 Frente a la observación No. 3

El proponente Marlon Eduardo Zambrano concluye que el Contrato de Consultoría No. 200-13-04-009 presentado por el integrante Jorge Elvecio Baquero Díaz y el Contrato No. 0701 del 18 de febrero de 2019 aportado por el integrante William Cardona Olmos, presuntamente no cumplen con las exigencias de acreditación de experiencia mínima válida. Sin embargo, conforme a las consideraciones aquí expuestas, se puede afirmar sin lugar a equívocos que, queda debidamente acreditado que cada uno de los integrantes del Consorcio Diseños Timbiquí 2023 cuenta con la experiencia suficiente para ejecutar el objeto contractual del proceso de selección competitiva No. 001 de 2023.

4 SOLICITUD

Que conforme a lo expuesto, respetuosamente solicito al Comité Evaluador Designado por la Fiduciaria La Previsora S.A. vocera y administradora del P.A. Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos, desestimar de plano las observaciones realizadas por el proponente Marlon Eduardo Zambrano Malagón.

En consecuencia, en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, procédase a señalar que el proponente Consorcio Diseños Timbiquí 2023 cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2023.(...)

Por lo tanto Se ha constatado que la evaluación técnica realizada por el Comité Evaluador para el proponente CONSORCIO DISEÑOS TIMBIQUI 2023 se encuentra acorde a los términos de referencia del contrato, por lo que se concluye que las observaciones remitidas por el proponente MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGÓN no son procedentes.

El presente informe se publica a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of committee members: David Marin, Jose David Santos Gomez, and Marco Annicchiarico.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica